

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRAQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.

EDUBAR S.A.

DOCUMENTO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABIERTA SA-06-2020

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINSTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LA ADECUACION, EQUIPAMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES, PLAZAS, MALECON, ESCENARIOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y OTRAS TIPOLOGÍAS DE ESPACIOS PÚBLICO PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE, LA PROMOCIÓN DEL ENCUENTRO Y LA CONVIVNENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”

RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS

BARRANQUILLA, ATLANTICO

DICIEMBRE DE 2020

OBSERVACIÓN – ALBERTO ALCALÁ

Bogotá D.C., Diciembre 09 de 2020

Señores
EDUBAR
Barranquilla

Referencia: SELECCIÓN ABIERTA SA-06-2020
Asunto: Observaciones extemporánea al Pliego de Condiciones

Apreciados señores:

En relación con la experiencia ponderable del proceso y de acuerdo con lo estipulado en los pliegos, queremos hacer la siguiente observación, que resulta vital para la selección de los contratos de experiencia a presentar.

En el numeral **4.2. SUMATORIA TOTAL DE PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL**, en el ítem **PONDERACIÓN DE LA SUMATORIA DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL POR CADA CONTRATO ACREDITADO VALIDADO**, dice:

"En la sumatoria de máximo dos (2) contratos acreditados de la experiencia habilitante, se tomará la experiencia de los contratos que aporten mayores SMMLV." (subrayado nuestro)

Al respecto, queremos señalar que, no siempre los contratos de mas SMMLV, son los que presentan el mejor PFMT, y viceversa, los de mejor PFMT no son necesariamente los que aporta mayores SMMLV. Adicionalmente, para obtener el mejor puntaje posible, es necesario aproximarse al PFMO, lo cual no se logra necesariamente con los contratos de mayor valor en SMMLV. Por esta razón, solicitamos se omita esta condición, permitiendo al proponente señalar cuáles de los tres contratos habilitantes, serán los dos a tener en cuenta para la ponderación.

Agradeciendo la amable atención a la presente.

Cordialmente,


ALBERTO ALCALÁ
Director Licitaciones

RESPUESTA OBSERVACION (ALBERTO ALCALÁ.):

La entidad no acepta la observación y reitera su postura frente a calcular el promedio de facturación mensual total PFMT, teniendo como base los dos (2) contratos de mayor valor en SMMLV toda vez que se requiere hacer el comparativo con contratos similares al de la presente contratación que generen experiencia demostrable y sólida en proyectos de gran cuantía y verificar también el comportamiento del promedio de facturación mensual similar o igual al presente proceso de contratación.